



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:000025/2018

VISTO: La rendición número 02 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:


- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11 y 151-DP-15 la cual amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

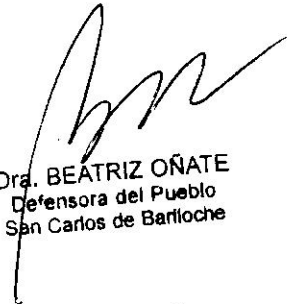
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 02 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 2.323,14 (Pesos Dos Mil Trescientos Veintitres con Catorce Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 200,80 3.1.12.39.350.4.4.06 Papelería y Útiles de Oficina.
 - \$ 500,00 3.1.12.39.350.4.4.14 Otros Consumos sin Clasificar.
 - \$ 345,60 3.1.12.39.350.4.4.16 Artículos de Iluminación y electricidad.
 - \$1.074,76 3.1.12.39.350.4.5.18 Electricidad, Gas y Agua.
 - \$ 40,00 3.1.12.39.350.4.5.28 Gastos de imprenta y reproducción.
 - \$ 161,98 3.1.12.39.350.4.5.35 Servicios Postales.
3. La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Celina Colchicini.
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 29 de Mayo 2018


Dra. MARIA CELINA COLCHICINI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche